**CIRCULAR Nº3/2021** **TCyD**

**ORIGEN**: TRIBUNAL DE CALIFICACIONES Y DISCIPLINA.

**DESTINO**: DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE ESCUELAS, SUPERVISORES ZONALES DE TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES, DIRECCIONES Y RECTORIAS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.

**FECHA:** 11 de mayo de 2021.

**OBJETO**: CARGA EXCEPCIONAL HORAS CÁTEDRA CONCEPTO PROFESIONAL DOCENTE AÑO 2020.

Por la presente se informa que se reconocerá de manera excepcional y por única vez la carga en solo un grupo de horas cátedras por Institución del Concepto Profesional Docente correspondiente al año 2020.

De esta manera no será necesaria, en el año mencionado, la carga en cada uno de los bloques o paquetes de horas, considerándose válida cuando se realice en, por lo menos, un espacio curricular.

Sin otro motivo, saludamos con atenta consideración.